

Aborto legal en Uruguay: obstáculos en la implementación de la ley de IVE

Verónica Pérez Bentancur y Santiago Puyol

Conferencia temática:

Oportunidades y desafíos en el acceso al aborto legal y seguro: la provisión de servicios en el segundo trimestre

8 y 9 de noviembre de 2017 - Lima, Perú



clacai

CONSORCIO
LATINOAMERICANO
CONTRA EL
ABORTO
INSEGURO

LATIN
AMERICAN
CONSORTIUM
AGAINST
UNSAFE
ABORTION

mYSU MUJER Y SALUD
EN URUGUAY



OBSERVATORIO
NACIONAL

EN GÉNERO Y POLÍTICAS DE SALUD SEXUAL
Y REPRODUCTIVA EN URUGUAY



Una conquista feminista

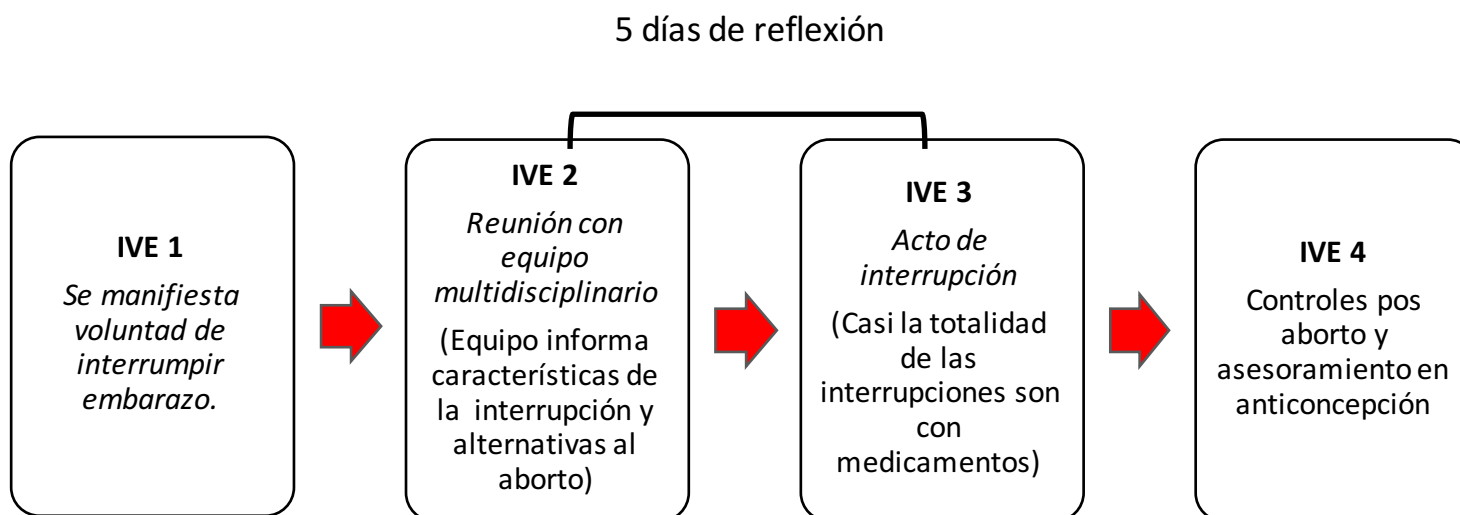
Luego de casi tres décadas de debate legislativo, en 2012 el Parlamento aprobó la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE, Ley N° 18987).

¿Qué dice la Ley de IVE? (1)

- Regula la práctica del aborto bajo un sistema de plazos, pero establece algunas condiciones.
- **Se admite la interrupción por la sola voluntad de la mujer dentro del primer trimestre** (hasta las 12 semanas incluidas) de gestación
- **A partir del segundo trimestre se permite la interrupción hasta las 14 si el embarazo es producto de una violación y sin plazos cuando hay riesgo de salud para la mujer o existe una malformación fetal incompatible con la vida extrauterina.**
- **Es un requisito que la mujer que solicita la interrupción de su embarazo tenga una consulta con un equipo interdisciplinario** integrado por profesionales de la ginecología, la salud mental y el servicio social. Luego de esta consulta, la mujer tiene un plazo mínimo de cinco días de reflexión para acceder al aborto. Luego de la interrupción la mujer vuelve al centro de salud a los cuidados pos aborto.
- **Este requisito no corre para las interrupciones habilitadas a partir del segundo trimestre.**
- Desde el segundo trimestre –fuera de los casos habilitados por las causales- el aborto es un delito y se aplican las consejerías pre y pos aborto en el sistema de salud.

¿Qué dice la Ley de IVE? (2)

Las fases de IVE legal (primer trimestre)

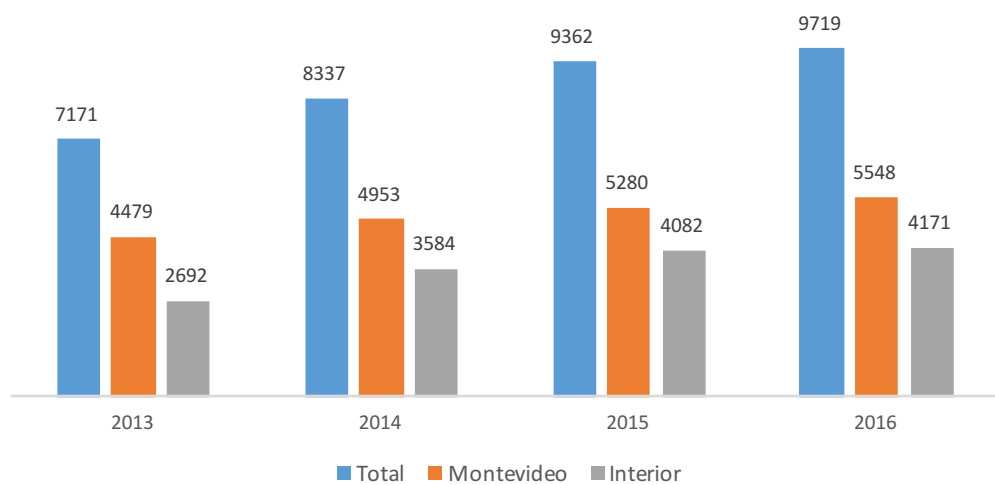


¿Qué dice la Ley de IVE? (3)

- Los servicios de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) deben brindar el servicio.
- Los centros que no disponen de profesionales para implementar el servicio, deben garantizarlo derivando a las usuarias a otros prestadores.
- Lo mismo ocurre con las instituciones con objeción de ideario (el Círculo Católico y Hospital Evangélico).
- Las interrupciones que se realizan fuera de las instituciones del SNIS o no cumplen con los plazos establecidos por ley, son delito: la figura del aborto está vigente en el Código Penal.
- Quedan fuera de los servicios legales de aborto las mujeres extranjeras con menos de un año de residencia en el país.

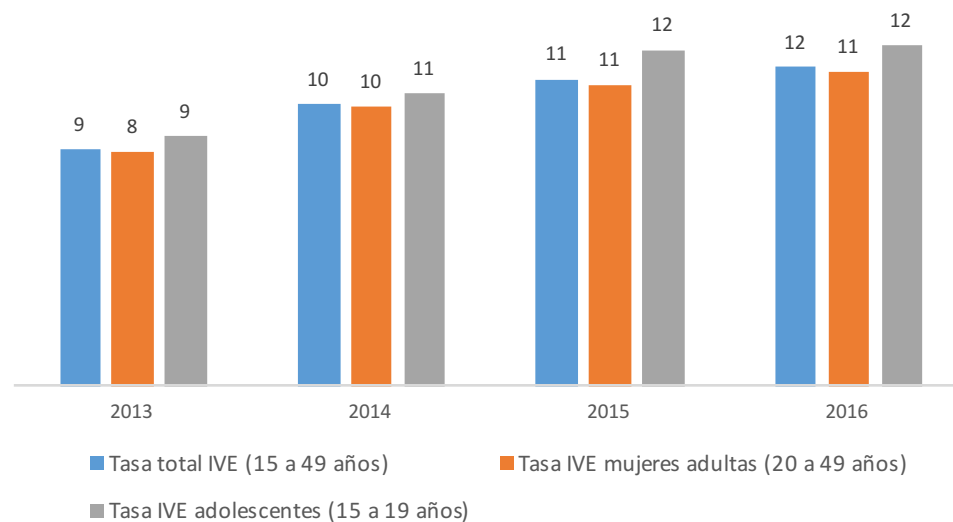
Las cifras de IVE legal

Número de abortos legales (2013-2016)



Fuente: Ministerio de Salud Pública 2016

Tasas de abortos legales por cada 1000 mujeres según edad



Fuente: Ministerio de Salud Pública 2016

Las cifras de IVE legal

Tasas de aborto, regiones seleccionadas*

América Latina y el Caribe	40
Europa	30
Europa Occidental	19
Uruguay	11,5

Fuente: elaborado en base a datos MSP Uruguay 2017, Guttmacher Institute 2016, Sedgh et al. 2016

**. En Uruguay, la tasa de aborto corresponde a mujeres de entre 15 a 49 años para el año 2016. Para el resto de las regiones la tasa de abortos refiere a las mujeres de 15 a 44 años, y es un promedio del período 2010-2014*

¿Cuáles son las cifras del aborto durante el segundo semestre?

Causas de la interrupción	2013		2014		2015		2016	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Propia voluntad	6699	93,4	8515	99,74	9275	99,07	9619	98,7
Violación	9	13	2	0,02	26	0,28	1	0,01
Riesgo de salud	10	0,14	12	0,14	5	0,05	5	0,05
Anomalías fetales inc. con la vida	8	0,11	8	0,09	2	0,02	4	0,04
Sin dato	445	6,21	0	0	54	0,58	90	0,93
Total	7171	100	8537	100	9362	100	9719	100

¿Abortos en el segundo trimestre?

Fuente: Ministerio de Salud Pública 2016

Hay muy poca información sobre los abortos que ocurren en el segundo trimestre

Más allá de las cifras nacionales

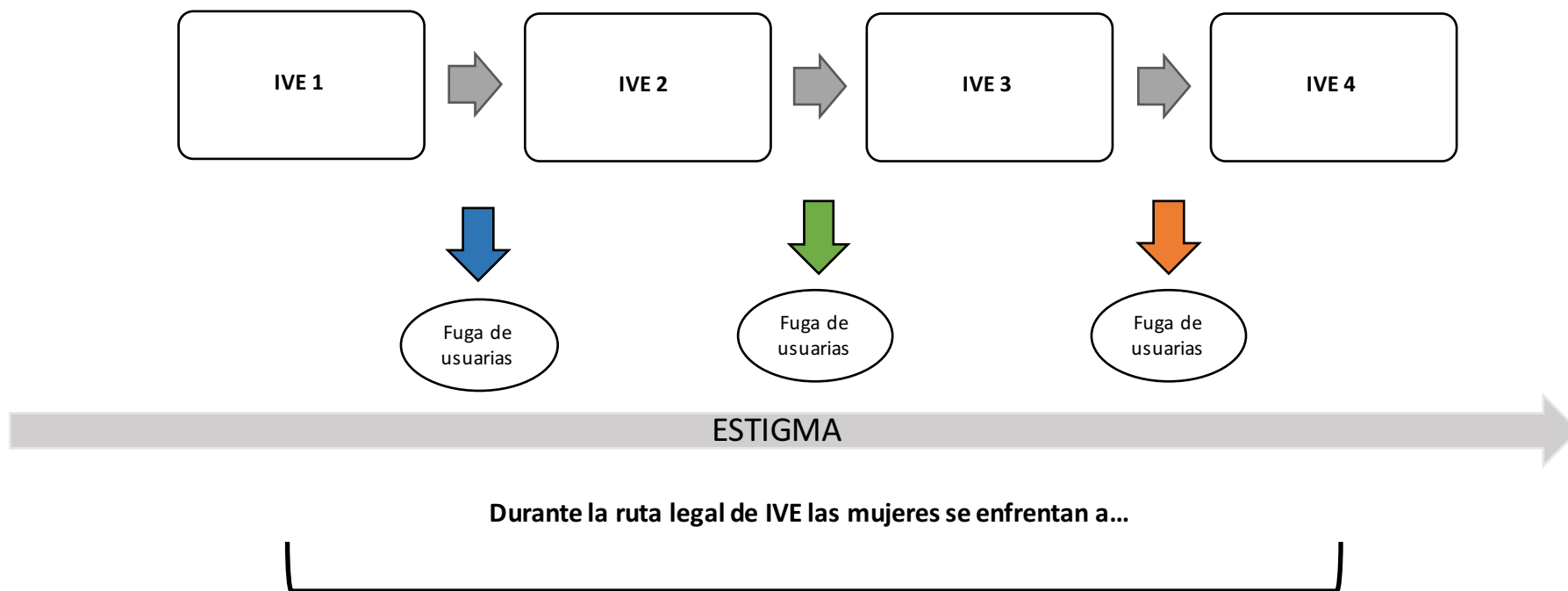
El monitoreo territorial de MYSU sobre la
implementación de la ley de IVE

2013-2017

Instituciones de Salud Monitoreadas MYSU 2013 - 2017

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN	TIPO	LOCALIDAD ESTUDIADA	AÑO DEL ESTUDIO
SALTO	124.878	ASSE CAM	Público Privado	Salto (capital)	2013
SORIANO	82.595	ASSE CAMS Círculo Católico (solo aborto)	Público Privado Privado	Mercedes (capital), Cardona y Dolores	2014
RÍO NEGRO	54.765	ASSE AMEDRIN CAMY - Cooperativa de Asistencia Médica de Young	Público Privado Privado	Fray Bentos (capital), Young	2014
PAYSANDÚ	113.124	ASSE COMEPA Cooperativa Médica de Paysandú	Público Privado	Paysandú (capital)	2014
RIVERA	107.187	ASSE CASMER COMERI	Público Privado Privado	Rivera (capital)	2015
MALDONADO	177.349	ASSE Mautone La Asistencial	Público Privado Privado	Maldonado (capital), San Carlos, Pan de Azúcar, Piriápolis	2015
FLORIDA	69.283	ASSE COMEF	Público Privado	Florida (capital)	2015
CERRO LARGO	89.374	ASSE CAMCEL	Público Privado	Melo (capital), Río Branco	2016
ROCHA	73.685	ASSE COMERO	Público Privado	Rocha (capital), Chuy, Castillos	2016
MONTEVIDEO	1.318.755	Hospital Pereira Rossell Hospital Policial Médica Uruguaya COSEM RAP-ASSE*	Público Público Privado Privado Público		2016/2017
10 DEPTOS	2.210.995	24 INST.		19 LOCALIDADES	

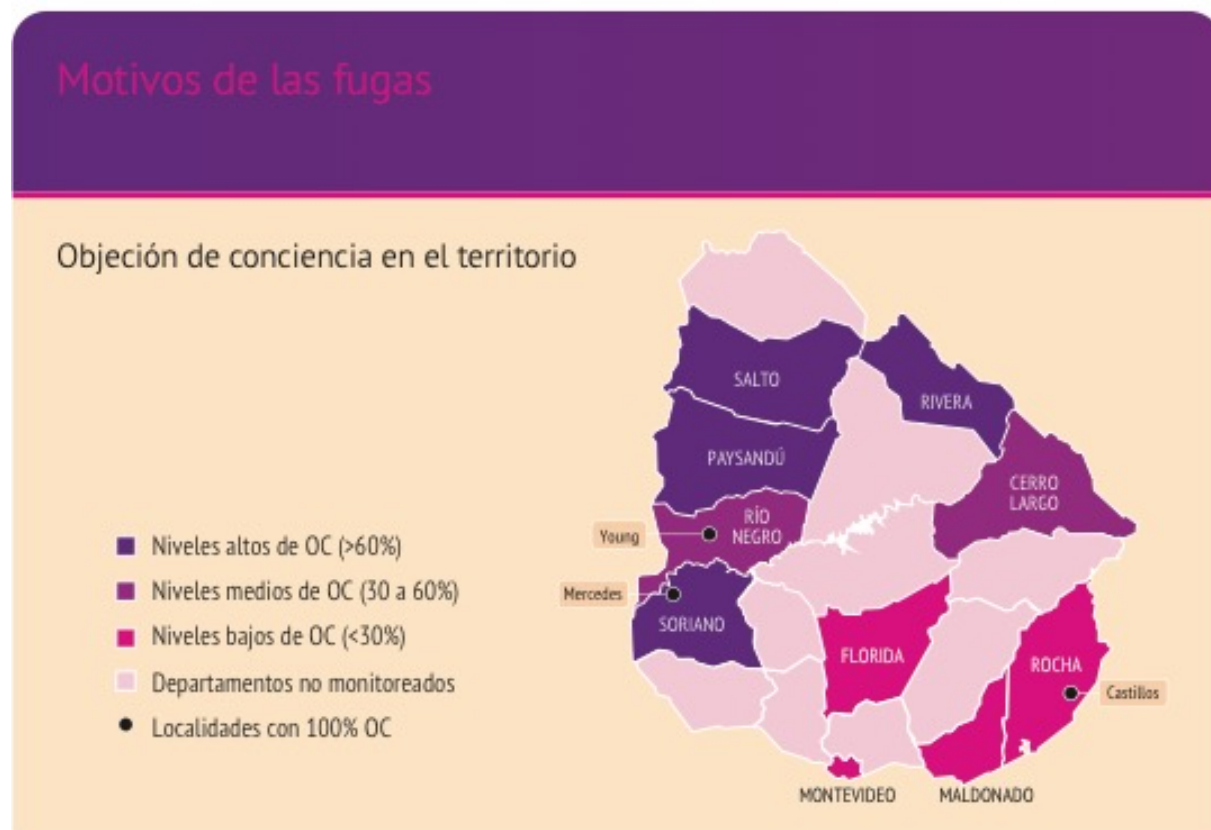
Fugas del sistema legal



Según datos del MSP solo un 6% desisten de abortar luego de iniciar el proceso de IVE

- Falta de información sobre los servicios
 - Objeción de conciencia
 - Falta de profesionales
- Servicios que no funcionan todos los días

- La **objección de conciencia (OC)** de los ginecólogos es la principal barrera para la implementación de la ley
- No solo importa el porcentaje global de objetores, sino su **concentración geográfica**.
- Muchas veces **las mujeres deben trasladarse largas distancias**.
- La OC afecta negativamente en la calidad de los servicios porque sobre-carga a aquellos que reciben derivaciones desde regiones con altos niveles de objetores.
- La OC es un *issue* en Uruguay desde la implementación de la ley de IVE



Las mujeres pobres del interior del país son las más afectadas por el uso de la OC

El mercado clandestino de abortos sigue existiendo



PORTADA LA RADIO PROGRAMACIÓN NOTAS ESPECIALES ENTRE



Noticias v Futbol.uy v Mujer y salud v Pantallazo v Canal M v Tien

Inicio | Noticias | Locales

· INFORME NACIONAL

Procesan a 12 personas por venta ilegal de Misoprostol

Entre ellas, tres dueños de farmacias que vendían el medicamento sin receta



ABORT MISSION

Procesaron a 12 personas por venta de Misoprostol: algunas pastillas eran de contrabando

Seis de los procesamientos fueron con prisión, entre ellos los de tres dueños de farmacias que expedían medicamentos sin receta.

11.10.2017 14:25

[Twitter](#) [Me gusta 23](#) [Compartir](#) [in](#) [Compartir](#) [G+](#)



Casos luego de la ley de IVE

Muertes por aborto

- 2013: una mujer muere por una infección generalizada luego de realizarse un aborto casero con una aguja de tejer.
- 2016: una joven de 19 años muere por realizarse un aborto clandestino, estaba en la semana 19 de embarazo.

Judicialización de mujeres por aborto

- 2015: Una joven de 21 años fue procesada con prisión luego de realizarse un aborto clandestino. El feto tenía cinco meses.
- 2017: Una jueza en el departamento de Soriano interrumpe el procedimiento de aborto legal iniciado por una mujer residente en el departamento luego de un recurso de amparo interpuesto por el padre del feto. La ley de IVE no ampara la opinión del hombre.

Resumen

- La Ley de IVE funciona y es un avance significativo respecto al contexto uruguayo anterior y al contexto latinoamericano actual.
 - En Uruguay ocurren alrededor de 10000 abortos legales por año.
 - Casi el 99% de estos abortos son por la voluntad de la mujer.
- Sin embargo, la implementación de la ley tiene dificultades.
 - La OC es uno de los principales obstáculos de la implementación.
 - La implementación de la ley es mejor en Montevideo que en el interior del país.
- Hay poca información sobre los abortos en el segundo trimestre.
 - Los dos casos de mujeres muertas por aborto clandestino luego de la aprobación de la ley y el caso de la mujer procesada en 2015 fueron casos de aborto en el segundo trimestre.

Muchas gracias

